REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
(\) Y MIGRACION

300

EXPULSA DEL PAIS Á PERSONAS QUE INDICA.

Nº 392

2 2 ABR 1976

SANTIAGO, 19 ABR. 1976a República

S.E. el Presidente de la República, decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, Marcelo Vladimir DUALDE MAGNET y Juan Enrique PENJEAN URIOLF constituyen un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2 del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

DECRETO:

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites a MARCELO VLADIMIR DUALDE y JUAN ENRIQUE PENJEAN URIOLF.

Tómese razón, anótese y comuniquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.D.N. Depto.II
Contraloría

